

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **UBICACIÓN**

Municipalidad de Jesús María, Av. Mariátegui 850- distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

### **OBJETO DEL SERVICIO**

Contratar los servicios de un profesional para la realización de Flujos de caja y presentación de Información Financiera.

### **REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR**

Los requisitos mínimos son los siguientes:

- Mínima 2 años laborando en el Sector Publico – Área de Tesorería
- Superior Universitario
- Economista / Contador / Administrador
- Conocimiento en computación Microsoft Office, SIAF – GL

### **ACTIVIDADES A REALIZAR**

- Elaboración de Flujo de Caja
- Transferencias interbancarias, pagos a proveedores y pago de planillas mediante Internet virtual por módulos BBVA, Telebanking Scotiabank , tele crédito y Cash Managemet del Banco Financiero.
- Elaboración y seguimiento del cuadro de pendientes de cobro por bancos.
- Control de transferencias recibidas por el Gobierno Central.

### **PLAZO DE EJECUCION**

Enero a Marzo del 2012

### **MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN**

S/. 1,750.00 Nuevos Soles

### **SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

Por la Sub Gerencia de Tesorería

### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Directamente Recaudados



## Convocatoria Pública CAS N° 35 -12-2011- MDJM

**Servicio:** Profesional – Flujos de Caja e Información Financiera

**Unidad:** Sub Gerencia de Tesorería

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA 2011
Convocatoria	28 de Diciembre
Presentación de CV	Del 28 de Diciembre al 4 Enero de 2012
Evaluación Curricular y relación de postulantes que pasan a la entrevista	5 de Enero de 2012
Entrevista y resultados finales	6 de Enero de 2012
Suscripción del contrato	Del 9 al 13 de Enero de 2012

### DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, la MDJM otorgará bonificaciones al personal Licenciado de Las Fuerzas Armadas y discapacitado.

#### Bonificación por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su Ficha Curricular y adjuntado a su curriculum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado.

#### Bonificación por Discapacidad

En merito a la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 27050, Artículo 36º, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar dicha condición obligatoriamente con copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, debidamente adjuntado en su Curriculum Vitae.

